

JOAQUÍN GON PAGO LA
GREGORIO LARUMBE VIDADOR
JAVIER PAGO LA GON
ELNEO IBAÑEZ IZCUE
JAVIER SANTAMARIA LOPEZ
JESUS VELASCO LOPEZ
JOSE LUIS SANZ ARAMENDIA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abárzueta, a las nueve y media de la tarde del día trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria cursada en forma legal se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gon Págo La, los Concejales del Ayuntamiento, que constituyen al momento y que constituyen la totalidad de la Corporación. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, inmediatamente se entró en el orden del día examinando los asuntos del mismo, se adoptaron los acuerdos que a continuación se hacen constar:

Factoría aspersora en Estella en fecha 31 de mayo de 1983 por replanteo y fincado de 3 parcelas de cércos, que asciende a 10.000 pta. El Ayuntamiento, acuerda su abono.

Halda cuenta de que varios vecinos de la localidad, sacaron al punto a pasturas faneas de cerdo, el pasado año 1982.

El Ayuntamiento, a la vista de ello, acuerda formular requerimiento a los vecinos que infructivamente se expresaron, para que procedan al abono, en sectores del Ayuntamiento, de la cantidad de 50 pta. por cada cabeza de faneas de cerdo, que aprovechó el pasto, haciendo pagar, que en lo sucesivo, el Ayuntamiento adoptará acuerdo prestatario en relación con la pasturación del faneas de cerdo, su salida al punto, si procede, y los censos y control prestatarios.

Se relajan al propietario de faneas de cerdo, con el n.º de cabezas de faneas de cerdo que disfrutó el pasto, así como la cuota a abonar por cada uno de ellos, a la que infructivamente

Se expresa:

JOSE LÓPEZ REMÍPEZ:

Nº de Cerdos de faena de Cerdo: 2; cuota a abacer: 100 pts

X IGNACIO AZCUNE:

Nº de Cerdos: 2; cuota a abacer: 100 pts

X GREGORIO GARCIA:

Nº de Cerdos: 10; cuota a abacer: 500 pts.

X JOSE M. MORRA:

Nº de Cerdos: 4; cuota a abacer: 200 pts.

X JESUS ROJAS:

Nº de Cerdos: 3; cuota a abacer: 150 pts.

X ANGEL DOMÍNGUEZ:

Nº de Cerdos: 85; cuota a abacer: 4.250 pts.

Finalizado el plazo de adjudicación del Coto de caza el próximo 6 de octubre, se acuerda reunir a las partes que los interesados del la finca, unidos en 2º término municipal, por proceder a la constitución del coto de caza. interrumpido por las lluvias, la sesión fructuosa de las fincas.

Se acuerda establecer al faena de cerdo que desfrute los frutos del cerdo, una cuota por cabere de 100 pts.

Habiendo cuenta de haber convenido con el Concejo de Munguía de tener la representación del caudal de a fue procedente del Poro Abacer 73, en paraje de Munguía, en la provincia de 5 partes para Abacer 71 para Munguía y ello de conformidad con los puntos formulados por funcionarios adscritos al Departamento de Obras Públicas de Excmo. Diputación total en reunión mantenida en Departamento de Obras Públicas de Diputación, punto en vocal del Concejo de Munguía, el Ayuntamiento

a la vista de ello a cuenta
1.º a fin de tal convenio efectuado con
el Concejo de Municipios de república del
Caudal de agua procedente del Poro
Abertura 73, en pago de municipalidad
en la proporción de 5 partes por Abertura 7
1 por Municipios

2.º Elevar el asunto a Excmo. Diputación
Fiscal, interesando de la misma de conformi-
dad a tal convenio, ante la expresamen-
to al Ayuntamiento de Abertura, en lo que
sea de su competencia el aprovisionamiento
de tal cantidad en la forma expresada, para
atender la necesidad de este Municipio y
de el consentimiento para proceder a la
inscripción de los caudales en la forma
mencionada, en la Delegación Provincial del
Ministerio de Industria y Energía - Sección de
Minas.

Se fue se actúa la presente acta, que
firmaron los asistentes al acto, de que se da fe.
no, de fe.

José Javier Solaure
José Solaure

José Luis

Guillermo Solaure

Eliseo Solaure

Javier Solaure